

CONVOCATORIA PARA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONADOS POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID). CONVOCATORIA 2026.

Desde el Vicerrectorado de Proyección Internacional se abre un plazo para la presentación de expresiones de interés a la Convocatoria 2026 de subvenciones para la realización de acciones de cooperación al desarrollo y acciones de conocimiento en el ámbito de la innovación, que se tiene previsto que se publique próximamente por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

I. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

a) Finalidad

La convocatoria promueve un modelo de desarrollo sostenible, incluyente, basado en los derechos humanos, la igualdad de género y la diversidad cultural, la lucha contra las desigualdades, respetuoso con el medio ambiente, y que se nutre del conocimiento para promover el incremento de la productividad, la cohesión social y la sostenibilidad medioambiental.

b) El objeto de la convocatoria. La convocatoria tiene como objeto la cofinanciación de

1. Acciones de innovación, que aborden desafíos sociales, económicos, medioambientales y de desarrollo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las acciones deberán impulsar soluciones innovadoras, ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala para lograr un desarrollo sostenible e incluyente. Asimismo, se podrá cofinanciar la escalabilidad y replicabilidad de aquellas soluciones innovadoras ya aplicadas con éxito en los países socios de la Cooperación Española.
2. Acciones de conocimiento, que comprenderán investigaciones y estudios aplicados acompañados de formaciones y/o seminarios, referidos a los ámbitos temáticos para estas acciones incluidas en la convocatoria. Estas actividades de conocimiento no son proyectos de cooperación al uso, sino que estarán orientadas a reforzar las capacidades de la AECID y/o de los actores de la Cooperación Española. La AECID designará una unidad responsable de la coordinación con la entidad beneficiaria para asegurar la apropiación y diseminación del conocimiento generado a través de cada proyecto.

c) Entidades beneficiarias

En el caso de las acciones de innovación, las entidades beneficiarias tendrán que presentarse en agrupación (en la que se nombrará una entidad líder). Las agrupaciones estarán conformadas, al menos, por dos entidades de tipología distinta.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada, Almería
www.ual.es

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta primera

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/375A-5462-6F4DP4446-4133>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	27/03/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	375A-5462-6F4DP4446-4133	PÁGINA	1/7



375A-5462-6F4DP4446-4133

Tipos de entidades que pueden formar parte de la agrupación

- Sector privado empresarial
- ONGD inscritas en el Registro de ONGD adscrito a la AECID
- Entidades del ámbito académico y de la investigación

Las acciones de conocimiento pueden presentarse tanto por una sola de las entidades descritas como en agrupación.

d) Duración máxima de las intervenciones subvencionadas. 24 meses tanto para las Acciones de innovación como para las Acciones de conocimiento.

e) Presupuesto general de la convocatoria. Un mínimo de 1.000.000 € que podrán ser ampliables hasta un máximo de 11.000.000 €.

f) Importe de las propuestas

Acciones de innovación: subvención mínima 400.000 €; máxima 900.000 €

Acciones de conocimiento: subvención mínima 100.000 €, máxima 500.000 €

En el caso de las Acciones de innovación, el importe de la subvención concedida no podrá ser superior al 80% del coste total del proyecto, siendo necesaria la aportación de otros fondos por un mínimo del 20% sobre el importe total. Este 20% se puede aportar mediante el coste del trabajo del equipo participante.

Para las Acciones de conocimiento la AECID financiará el 100% del coste total de la propuesta

g) Prioridades Geográficas

- Acciones de innovación. Se pueden presentar propuestas para uno o varios países o contextos:

Centroamérica, México y el Caribe: Haití, Cuba, El Salvador, México, República Dominicana, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

América del Sur: Ecuador, Colombia, Venezuela, Bolivia, Perú, Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay.

África Subsahariana: Cabo Verde, Senegal, Níger, Mali, Etiopía, Guinea Ecuatorial y Mozambique.

Mundo Árabe, Asia y Ucrania: Marruecos, Mauritania, población saharai refugiada en Tinduf (Argelia), Túnez, Egipto, Jordania, Palestina, Líbano, Afganistán, Filipinas, Siria y Ucrania.

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	27/03/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	375A-5462-6F4DP4446-4133	PÁGINA	2/7



- Las Acciones de conocimiento se ejecutarán íntegramente en **España** y podrán, en su caso, contribuir a mejorar el trabajo en cooperación en el conjunto de países y territorios donde opera la Cooperación Española.

h) Prioridades temáticas

1. Acciones de innovación. La convocatoria cofinanciará propuestas que se enmarquen en las siguientes líneas de acción:

- Desarrollo Rural, Seguridad Alimentaria, Nutrición y Agricultura. Prácticas innovadoras para el escalamiento de la Agroecología con incremento de la productividad agraria de los pequeños productores para el abastecimiento de mercados locales. Técnicas innovadoras en la gestión de reservas alimentarias y la lucha contra el hambre. Innovación social en los procesos de desarrollo rural territorial. Enfoques innovadores en la Seguridad alimentaria nutricional. Economía circular en pesca y acuicultura.

- Medioambiente y Cambio Climático. Soluciones basadas en la naturaleza e iniciativas de economía circular con impacto positivo en la adaptación y/o en la mitigación del cambio climático y con beneficios sociales y económicos, con especial atención a la conservación y restauración del suelo y del agua y a la reducción del riesgo de desastre. Aplicaciones satelitales para la conservación de la naturaleza y la reducción de riesgos de desastre. Propuestas en materia de eficiencia energética y ahorro de agua.

- Salud. Cooperación en el ámbito I+D e innovación en salud global que contribuya al fortalecimiento de los sistemas de salud, de prevención, preparación y respuesta ante crisis sanitarias con enfoque One Health; así como aquellas tecnologías e instrumentos que permitan avanzar hacia la equidad en el acceso a avances científicos y tecnológicos (incluyendo los propios de la salud digital) para la prevención, diagnóstico y/o tratamiento de enfermedades prevalentes.

- Igualdad de Género. Lucha contra la violencia de género, incluida la lucha contra la trata. Prácticas innovadoras para el fortalecimiento de los derechos económicos y laborales de las mujeres, y la transversalización del enfoque de género en proyectos sectoriales.

- Crecimiento Económico. Modelos de desarrollo económico innovador y oportunidades de creación de empleo decente y oportunidades económicas para poblaciones vulnerables.

- Educación. Fortalecimiento de los sistemas educativos mediante prácticas pedagógicas innovadoras, basadas en tecnologías educativas sostenibles y con especial atención a la adecuada formación del personal docente y a la inclusión educativa de grupos vulnerables. Iniciativas en educación y formación técnico profesional (EFTP) que proporcionen a poblaciones vulnerables, especialmente jóvenes y

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	27/03/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	375A-5462-6F4DP4446-4133	PÁGINA	3/7



mujeres, una formación teórico-práctica de calidad para las oportunidades y el empleo decente en sectores innovadores.

- Gobernanza democrática. Estrategias e iniciativas de buen gobierno y gobernanza digital incluyente, promoción y defensa de la democracia y los derechos humanos. Intervenciones que refuercen la participación ciudadana digital en procesos democráticos a través de las tecnologías de información e Inteligencia Artificial (IA), que contribuyan a crear espacios de diálogo político y social, el ejercicio de derechos de participación política y mejora de los procesos electorales (e-democracy). Promoción de entornos digitales seguros para un pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la transparencia y rendición de cuentas (e-Government), garantizar los derechos humanos digitales, abordando las causas de las desigualdades, en especial, atendiendo a situaciones de discapacidad y de diversidad.

- Digitalización y desarrollo sostenible. Gestión sostenible, uso del big data y de sistemas prospectivos, así como de los sistemas de información geográfica en el ámbito político, económico, medioambiental, de luchas contra las desigualdades y la salud, así como uso de sistemas y tecnologías de la información en la acción humanitaria.

2. Acciones de conocimiento. Se seleccionarán propuestas que ayuden a generar capacidades y conocimiento en materias que han sido identificadas como necesidades para la AECID y la Cooperación Española. Se incluirán aquí estudios, pero sobre todo actividades de capacitación, desarrollo de herramientas y metodologías innovadoras. Las entidades beneficiarias trabajarán en colaboración con las unidades de la AECID competentes por la materia. Se financiará como máximo una propuesta para cada uno de los tres ámbitos definidos a continuación

- El primer ámbito se centra en consolidar la transversalización del **enfoque feminista** en toda la AECID, en coherencia con la Ley 1/2023, el Plan Director 2024-2027 y la Estrategia de Cooperación Feminista. Busca disponer de una línea de base común que permita identificar avances, brechas y oportunidades de mejora. Para ello, se plantea analizar intervenciones, sistematizar buenas prácticas, actualizar una guía operativa de género, reforzar la comunicación institucional y desarrollar formación específica, con el objetivo de integrar este enfoque de forma homogénea, visible y aplicable en el conjunto del trabajo de la AECID.

- El segundo ámbito aborda la **innovación cultural y la participación ciudadana** en la Red de Centros Culturales de la Cooperación Española. Parte de la experiencia acumulada en Medialabs, laboratorios abiertos y procesos colaborativos que combinan cultura, tecnología y acción comunitaria, pero reconoce



la falta de sistematización conjunta. El objetivo es documentar estas prácticas, extraer metodologías comunes y diseñar un modelo compartido de laboratorio ciudadano, junto con herramientas de trabajo en red y formación, para facilitar su replicabilidad y fortalecer su aporte a las políticas culturales de la cooperación española.

- El tercer ámbito se orienta a **capitalizar y difundir el conocimiento generado por las Acciones de Innovación** financiadas por la AECID desde 2022. Aunque existe un volumen relevante de aprendizajes en áreas como agroalimentación, economía circular, digitalización o la innovación social, este conocimiento está disperso. Se propone revisarlo y clasificarlo, contrastarlo con entidades ejecutoras y personal técnico, crear comunidades de práctica y repositorios, y elaborar productos de transferencia y formación interna, con el fin de usar estos aprendizajes de manera estratégica en el diseño de políticas, convocatorias e instrumentos de cooperación.

i) Otras cuestiones relevantes

Las acciones de innovación presentadas deberán impulsar soluciones innovadoras ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala. Para las acciones de conocimiento, se valorará la naturaleza innovadora de cada propuesta y su aplicabilidad.

El número de propuestas que cada entidad, en este caso la Universidad de Almería, puede presentar a la convocatoria AECID, como líder o como integrante de una agrupación, no podrá ser superior a una para acciones de innovación y una para acciones de conocimiento.

Todos los representantes legales de las entidades que conforman la agrupación deberán estar acreditados ante la AECID. Este trámite se refiere, según el tipo de entidad a:

- En el caso del sector privado empresarial y del sector académico y de la investigación a tener aprobada el “alta de representante legal” antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- En el caso de entidades del sector social deberán estar inscritas en el Registro de ONGD adscrito a la AECID en la fecha de publicación de esta convocatoria.

II. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Como se ha indicado anteriormente, el número de propuestas que cada entidad, en este caso la Universidad de Almería, puede presentar en total a esta convocatoria, **como líder o como integrante de una agrupación, no podrá ser superior a una para las Acciones de cooperación y una para las Acciones de conocimiento.**

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada, Almería
www.ual.es

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta primera

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/375A-5462-6F4DP4446-4133>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	27/03/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	375A-5462-6F4DP4446-4133	PÁGINA	5/7



375A-5462-6F4DP4446-4133

Debido a esta limitación, este Vicerrectorado abre un plazo de preselección de propuestas. En la propuesta, la Universidad de Almería podrá actuar como entidad líder de la agrupación o como entidad participante en la misma. En ambos casos se habrá de presentar la solicitud a este proceso de preselección ya que computan igualmente en cuanto al número máximo de solicitudes por entidad.

La presentación de las expresiones de interés se hará vía CAU dirigido al Servicio de Movilidad y Promoción Internacional (Relaciones Internacionales).

La redacción de la expresión de interés se realizará en el formulario original proporcionado por la AECID que se pone a disposición en formato editable, junto con el resto de documentación relacionada con la convocatoria, en el siguiente enlace

<https://www.ual.es/internacionalizacion/cooperacion-internacional/proyectos-aecid>

El plazo de presentación de propuestas a esta convocatoria de preselección finaliza el 15 de abril a las 24:00 horas.

Los coordinadores de las propuestas preseleccionadas recibirán indicaciones sobre el procedimiento para poder completar posteriormente la solicitud definitiva a través del formulario online en la Sede Electrónica de la AECID.

Podrá ejercer la coordinación de los citados proyectos el personal PDI o PTGAS contratado con carácter permanente en la UAL.

El personal con contrato no permanente podrá coordinar una acción siempre que su contrato se encuentre vigente durante el periodo de ejecución del proyecto. La coordinación, en este caso, además, deberá ser compartida con personal con vinculación permanente con la UAL.

Podrá participar en las acciones, sin funciones de coordinación, el personal con contrato vigente durante el periodo de ejecución del proyecto. El estudiantado no podrá participar en los proyectos.

En cuanto a la coordinación/participación del personal PTGAS en la acciones será necesaria la autorización de Gerencia, previo informe favorable del responsable funcional que indique que su participación no perjudica el normal funcionamiento de la unidad administrativa en la que ejerce sus funciones. Esta documentación se adjuntará en el momento de la solicitud de la expresión de interés.

No podrán participar en esta convocatoria aquellas personas que, durante los últimos 3 años, hayan participado en proyectos de cooperación gestionados desde el Vicerrectorado de Proyección Internacional y que no hayan ejecutado/justificado debidamente la intervención.

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	27/03/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	375A-5462-6F4DP4446-4133	PÁGINA	6/7



375A-5462-6F4DP4446-4133

III. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La valoración de las expresiones de interés se realizará por la Comisión de Cooperación Internacional de la Universidad de Almería de acuerdo con los criterios de valoración establecidos por la AECID y que se indican a continuación

1. Valoración de las entidades solicitantes (10 puntos)
2. Valoración del contenido de la intervención propuesta (50 puntos)
3. Valoración de la coherencia con los objetivos y prioridades de la cooperación española (20 puntos)
4. Calidad y eficacia de la propuesta (20 puntos)

IV. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN

La Comisión de Cooperación Internacional publicará el listado provisional de propuestas preseleccionadas. Los interesados dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones mediante CAU dirigido al Servicio de Movilidad y Promoción Internacional (Relaciones Internacionales). Una vez resueltas las alegaciones, el Vicerrectorado de Proyección Internacional publicará el listado definitivo de proyectos preseleccionados.

Los integrantes del equipo de la UAL en las acciones preseleccionadas deberán firmar una Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) que se aportará a este Vicerrectorado con carácter previo a la presentación ante la AACID de la propuesta definitiva.

V. DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL

[Firmado digitalmente]

Fdo. José Carlos Redondo Olmedilla

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada, Almería
www.ual.es

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta primera

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/375A-5462-6F4DP4446-4133>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	375A-5462-6F4DP4446-4133	FECHA PÁGINA	27/03/2026 7/7



375A-5462-6F4DP4446-4133